



----- ACTA NÚMERO 6 SEIS -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 14:14 horas del día **30** treinta de **octubre de 2024** dos mil veinticuatro, reunidos en el **salón cabildo** de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027, el **Presidente Municipal** Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, la **Síndica Municipal** C. Damaris Salazar Balderas y los **Regidoras y Regidores:** C.C. Héctor Arturo Estefanía Montero, Mariana del Rocío Ruelas Recendiz, Floriberto Aguilar Martínez, Lizbeth Bazán González, Karla Perea García, Carlos Guillermo Durán Ochoa, Ana Paula Vargas Melo, Víctor Carlos Pérez Chimal, María de la Cruz Mata Medina y Mario Arturo González Pacheco, quienes proceden a celebrar la SEGUNDA **SESIÓN DE TIPO ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 100, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 37 y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación de las Actas de Ayuntamiento No. 3 y 4.
- 4.- Análisis y en su caso, Aprobación como parte del Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales, en los que se reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; remitida mediante circular número 459, expediente 5.0.
- 5.- Acto de entrega recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de Cortazar, Gto.; por parte del Ayuntamiento Saliente.
- 6.- Análisis y en su caso, Aprobación de la emisión de la Convocatoria para la designación de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Cortazar, Gto. para el periodo 2024-2027.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la cantidad que el ayuntamiento aportará al fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del Ayuntamiento para el periodo 2024 – 2027.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. La C.P. Silvia Alejandra Ruiz Enriquez, Secretaria de Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando presentes 12 de los 12 integrantes del ayuntamiento: **Presidente Municipal** Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, **Síndica Municipal** C. Damaris Salazar Balderas y los **Regidoras y Regidores:** C.C. Héctor Arturo Estefanía Montero, Mariana del Rocío Ruelas Recendiz, Floriberto Aguilar Martínez, Lizbeth Bazán González, Karla Perea García, Carlos Guillermo Durán Ochoa, Ana Paula Vargas Melo, Víctor Carlos Pérez Chimal, María de la Cruz Mata Medina y Mario Arturo González Pacheco. Por lo que se declara legalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se da lectura al orden del día y se somete a votación, mismo que se APRUEBA por 12 votos A FAVOR. -----

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NO. 3 Y 4. -----

Se hace saber que los proyectos de actas se hicieron llegar con anterioridad; y no habiendo comentarios el Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres pone a consideración del pleno el siguiente ACUERDO: **SE APRUEBAN LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO No. 3 Y 4.** Mismas que se aprueban con 12 (DOCE) votos A FAVOR. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LOS QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; REMITIDA MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 459, EXPEDIENTE 5.0.-----

El Presidente Municipal, Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, menciona que esta reforma es la relativa a los requisitos para ser fiscal del estado y como parte del proceso legislativo al ser una reforma a la constitución política esta el que cada ayuntamiento apruebe o deseche; y no habiendo mas comentarios pone a consideración del pleno el siguiente ACUERDO: **SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** Mismo que se aprueba con 12 (DOCE) votos A FAVOR. -----

5.- ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO.; POR PARTE



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE. -----

Se encuentran presentes por parte del Ayuntamiento saliente, las ex regidoras Mayra Montserrat Patiño Gasca y Graciela Martínez Morfín, quienes en uso de la voz, exponen que aunque recibieron citatorio para presentarse a esta sesión y dar cumplimiento al Acto de entrega recepción ellas no formaban parte de la comisión correspondiente, por lo que desconocen el estado del expediente. -----

La C.P. Silvia Alejandra Ruiz Enriquez, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento hace constar que el citatorio fue recibido por los integrantes del Ayuntamiento Saliente. -----

Una vez culminadas las intervenciones solicita el Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal, que quede acentado en el cuerpo del Acta que: **NO SE LLEVO A CABO EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CORTAZAR, GTO.; POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE.** -----

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. PARA EL PERIODO 2024-2027. -----

Pregunta la regidora María de la Cruz Mata Medina respecto de la nominación de género para las comunidades. -----

La persona regidora Hector Arturo Estefanía Montero, señala que la finalidad de definir género radica en garantizar la participación de las mujeres en las titularidades de las delegaciones, menciona que la finalidad del Ayuntamiento es en función de que no se repitan actos de Violencia Política en contra de las mujeres, teniendo en cuenta además, que ya existen antecedentes en el municipio. -----

La regidora María de la Cruz Mata Medina cuestiona que: ¿Qué pasaría si únicamente se registran mujeres? A sabiendas que en el municipio existe una alta migración de hombres. Respondiendo el Presidente Municipal que no pasaría absolutamente nada ya que el principio de paridad estaría garantizado toda vez que estarían participando mas mujeres que hombres. -----

El regidor Victor Carlos Pérez Chimal cuestiona como podría garantizarse las participaciones de hombres y mujeres; derivado de las preguntas ciudadanas. -----

En una segunda intervención, la persona regidora Hector Arturo Estefanía Montero expone el sentido de la paridad de género de -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'AP', 'X', and 'J']

manera que tanto vertical como de manera horizontal se garantice. -----

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal propone organizarse en equipos para que haya transparencia y exista el correcto desarrollo de las asambleas de la siguiente manera:

EQUIPO 1

Damaris Salazar Balderas
Lizbeth Bazán González
Victor Carlos Pérez Chimal

EQUIPO 2

Mariana del Rocío Ruelas Recendiz
Floriberto Aguilar Martínez
María de la Cruz Mata Medina

EQUIPO 3

Héctor Arturo Estefanía Montero
Mario Arturo González Pacheco
Karla Perea García

EQUIPO 4

Carlos Guillermo Durán Ochoa
Ana Paula Vargas Melo
Silvia Alejandra Ruíz Enriquez

Y no existiendo mas participaciones con fundamento en los dispuesto por los articulos 116 y 117 de la Ley para el Gobierno y Administracion de los Municipios del Estado de Guanajuato pone a consideración del pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. PARA EL PERIODO 2024-2027, CON LAS CONSIDERACIONES PROPUESTAS POR EL REGIDOR HÉCTOR ARTURO ESTEFANÍA MONTERO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LAS COMISIONES ESPECIALES PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA EN LUGARES VISIBLES DE TODOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

Mismos que se aprueban con 12 (DOCE) votos A FAVOR. -----



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CANTIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO APORTARÁ AL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024 - 2027. -----

No existiendo participaciones, el Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción I, inciso b) y 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, pone a consideración del pleno el siguiente **ACUERDO:** SE APRUEBA FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR DEL PERIODO 2024 -2027 DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PARA EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., POR EL PERIODO 2024 - 2027, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL CUAL INSTRUYE QUE LA APORTACIÓN QUE DEBE REALIZAR EL SERVIDOR PÚBLICO SERÁ HASTA EL EQUIVALENTE AL 8.33% DE SU REMUNERACIÓN INTEGRADA, QUEDANDO CONSTITUIDO BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. LA APORTACIÓN MENSUAL QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO, LA CUAL SERÁ HASTA EL EQUIVALENTE AL 8.33% (OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO) DE SU REMUNERACIÓN INTEGRADA; Y
- II. LA APORTACIÓN QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., LA CUAL SERÁ HASTA EL EQUIVALENTE A LA REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SIENDO COMO MÁXIMO LA PERMITIDA POR LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEGUNDO.- PARA DICHO FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO SE ATENDERÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. SE INTEGRARÁ A SOLICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO AL REALIZAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE;
2. LOS AYUNTAMIENTOS AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN, ESTABLECERÁN LAS CANTIDADES QUE APORTARÁN AL FONDO DE

AHORRO PARA EL RETIRO Y LO PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO PARA EL ESTADO.

3. LA TESORERÍA SERÁ LA RESPONSABLE DE MANEJAR LAS APORTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

4. LA TESORERÍA, REALIZARÁ LOS DESCUENTOS SOBRE LA REMUNERACIÓN INTEGRADA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA INDIVIDUAL QUE SE APERTURE PARA TAL EFECTO; A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE SU RETENCIÓN.

5. LA TESORERÍA INFORMARÁ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE GUARDA LA MISMA, CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE ASÍ LO DETERMINEN.

6. NO SE PODRÁ DISPONER DE LOS FONDOS DE ESTA CUENTA SALVO LO PREVISTO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

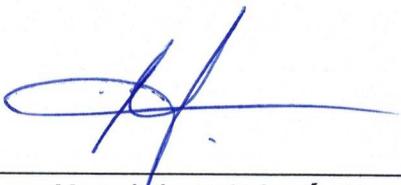
7. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN HACER APORTACIONES ADICIONALES A SU CUENTA INDIVIDUAL DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO A LA TESORERÍA, EL PORCENTAJE A RETENER.

8. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁN DESIGNAR A SUS BENEFICIARIOS.

Mismo que se aprueba con 12 (DOCE) votos. -----

8.- ASUNTOS GENERALES. No se registraron para esta sesión. -----

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:33 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE. -----



LIC.. Marco Mauricio Estefanía Torres
Presidente Municipal



C. Damaris Salazar Balderas
Síndica



C. Héctor Arturo Estefanía Montero
Persona Regidora



C. Mariana del Rocío Ruelas Recendiz
Regidora



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

Floriberto Aguilar
C. Floriberto Aguilar Martínez
Regidor

Lizbeth Bazán Glez
C. Lizbeth Bazán González
Regidora

Karla Perea
C. Karla Perea García
Regidora

Carlos Durán
C. Carlos Guillermo Durán Ochoa
Regidor

Ana Paula Vargas
C. Ana Paula Vargas Melo
Regidora

María de la Cruz
C. María de la Cruz Mata Medina
Regidora

Victor Carlos Pérez
C. Víctor Carlos Pérez Chimal
Regidor

Mario Arturo González
C. Mario Arturo González Pacheco
Regidor

Silvia Alejandra Ruíz
C.P. Silvia Alejandra Ruíz Enríquez
Secretaria del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta 6, que contiene Sesión de Tipo Ordinaria, del H. Ayuntamiento 2024-2027, de fecha 30 (treinta) de octubre del año 2024, dos mil veinticuatro. -----

